



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

ACTA 2 ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PROPUESTO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE: CONTR-2026-136116

OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE 00085/ISE/2026/SE.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 19.512,36 €

ASISTENTES:

Jesús Manuel Rodríguez Heredia. Administrador Oficina de Gestión de Servicios Gerencia de Sevilla.

Francisco Javier Pérez Delgado. Gestor de la Gerencia de Sevilla

Nuria Carvajal Clemente. Gestora de la Gerencia de Sevilla

Con la presencia de todos los miembros a través de la plataforma Zoom.

En Camas, siendo las 8:00 horas del día 9 de junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 05 de junio de 2026 a las 20:00 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 26 de mayo de 2026:

ID	PERSONA LICITADORA
1	F22676324- TAXI ADAPTADO S.COOP.AND.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Unidad Técnica reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	09/06/2026	
	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA		
	NURIA CARVAJAL CLEMENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2imR3S7G8LHSTCN5TN2QWGE46VLU	PÁG. 1/5	



conforme al modelo del ANEXO XVI-A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

PERSONA LICITADORA	MOTIVO SUBSANACIÓN
F22676324- TAXI ADAPTADO S.COOP.AND.	1. <u>DOCUMENTOS ACREDITATIVOS PERSONALIDAD, CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN.</u> <i>Hechas las comprobaciones oportunas, la empresa no aparece en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía por lo que deberá aportarlo, o en su defecto deberá presentar:</i> a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora. a.1. <u>Documentos identificativos:</u> Persona jurídica: escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Persona física: el órgano de contratación consultará los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes, siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo indicado en el ANEXO VII. En caso de que se ejercite el derecho de oposición, se deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento que haga sus veces. a.2. <u>Habilitaciones empresariales:</u> <i>Autorización para el transporte de viajeros en vigor: VDE si el vehículo tiene más de 9 plazas; VT o VTC si el vehículo tiene hasta 9 plazas.</i> <i>Dicha autorización debe estar referida a la empresa licitadora y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT.</i> <i>En caso de UTE, aportar por cada uno de los integrantes de la misma.</i> a.3. <u>Declaración de incompatibilidades (sólo personas jurídicas):</u> <i>Las personas jurídicas licitadoras deberán acreditar que no forma parte de sus órganos de gobierno o administración personal alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía al que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta</i>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO			09/06/2026
	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA			
	NURIA CARVAJAL CLEMENTE			
VERIFICACIÓN	Pk2imR3S7G8LHSTCN5TN2QWGE46VLU			PÁG. 2/5



	participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. A estos efectos, deberán aportar: Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el ANEXO VIII. b) Documentos acreditativos de la representación. b.1. Acreditación documental de la representación: - Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica, lo que se indicará en el Anexo I-apartado 5. Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación. Del juicio de suficiencia que se haga en los términos del párrafo anterior se dejará constancia en el acta sin que en este caso sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades. - Si la persona licitadora fuera <u>persona jurídica</u>, el poder general deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. b.2. Acreditación de la identidad de la persona representante: El órgano de contratación consultará los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes, siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo indicado en el ANEXO VII. En caso de que se ejercite el derecho de oposición, se deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento que haga sus veces.
	2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	09/06/2026	
	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA		
	NURIA CARVAJAL CLEMENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3S7G8LHSTCN5TN2QWGE46VLU	PÁG. 3/5	

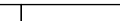


Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

	certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
	3. IAE Deberán aportar el Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato y una declaración responsable de no haberse dado de baja. <i>En el caso de estar exenta del citado impuesto deberá presentar declaración justificativa al respecto.</i>
	4. VEHÍCULO ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO <i>Deberá presentar el PERMISO DE CIRCULACIÓN y la Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros. (6730MWK - 4883MKW)</i>
	5. SEGURO <i>Deberá presentar compromiso expreso de renovar la póliza de seguro relacionado en el ANEXO T-2, durante toda la vigencia del contrato.</i>
	6. ANEXO T-3 <i>La Declaración o certificación de conformidad de los sistemas con el ENS, <u>debe tener fecha igual o anterior la fecha fin de presentación de ofertas.</u> Aportar correctamente.</i>

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores hasta el día , para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	09/06/2026	
	JESUS MANUEL RODRÍGUEZ HEREDIA		
	NURIA CARVAJAL CLEMENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2imP3S7G8LHSTCN5TN2QWGE46VLU	PÁG. 4/5	



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 09:00 horas, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	09/06/2026	
	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA		
	NURIA CARVAJAL CLEMENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2imR3S7G8LHSTCN5TN2QWGE46VLU	PÁG. 5/5	